

RIO GALLEGOS; 22 MAR. 2004

**V I S T O:**

El Expediente N° 17.718/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el mismo obra Nota presentada por la alumna Marcela MANSILLA mediante la cual solicita autorización para cursar con carácter de excepción hasta las mesas del mes de Abril las asignaturas Forrajes y Evaluación de Pastizales correspondientes a la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables;

Que obra informe de la situación académica de la alumna MANSILLA;

Que mediante Nota N° 122/04 el Secretario Académico Prof. Julio SOTO opina que no se debería otorgar la excepción solicitada en virtud de que la alumna mencionada con anterioridad adeuda correlativas teniendo este requisito un sentido importante en la construcción de los saberes curriculares de los Planes de Estudios en los cuales el alumno/a incorporará estos contenidos en su trayectoria de formación profesional;

Que obra Despacho N° 42/04 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación recomendando no otorgar excepción a la alumna Marcela MANSILLA;

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad;

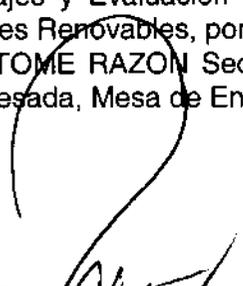
Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo;

**POR ELLO:**

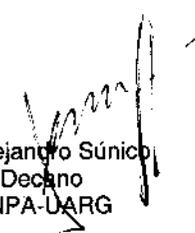
**EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:**

**ARTICULO 1°.-** NO OTORGAR excepción a la alumna Marcela MANSILLA (D.N.I. N° 21.737.718) para cursar con carácter de excepción hasta las mesas del mes de Abril las asignaturas Forrajes y Evaluación de Pastizales correspondientes a la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

**ARTICULO 2°.-** TOME RAZON Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-



Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Subdirección de Despacho  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

**ACUERDO**

**N°**

103